UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"
ID. 437.905

San Lorenzo, 14 de marzo de 2024

**A** : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

**DE** : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

**OBJETO** : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado por LCO Nº 01/2024 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID: 437.905.

## 1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección Administrativa, en el cual se solicita el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2024, 2025 y 2026 respectivamente.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajusta a este procedimiento.

## 2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 7228/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto Nº 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7228/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"
g. La Resolución Nº 447/2023 de fecha 13 de junio de 2023, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

## 3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 910.800.000 (guaraníes novecientos diez millones ochocientos mil) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 282 – Servicio de Seguridad y Vigilancia, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, y 88, Ley de Gratuidad en la Educación Superior, para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026. ----------

## 4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "**Servicio de Seguridad y Vigilancia"**, para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 24 de enero de 2024, el número de ID es el Nº 437.905. El número de expediente virtual es el 325.505. ----------

## 5. Acto de Apertura

En primera instancia, la apertura de sobres debió llevarse a cabo en fecha 12 de enero del 2024, presentándose 2 oferentes correspondiente a las firmas Paraguay Security S.A. y Prevención S.R.L., procediéndose a prorrogar el acto de apertura de ofertas y la firma Prevención S.R.L. ha optado por retirar su oferta.

En segunda instancia, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 1 de febrero de 2024 a las 10:15 hs.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"
ID. 437.905

Fue completado el formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley N° 2051/03, presentándose tres (3) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

De este llamado han participado las siguientes firmas:

| Nº | Empresa Oferente | RUC | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 | PARAGUAY SECURITY S.A. | 80027582-9 | informes@paraguaysecurity.com |
| 2 | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | 80057215-7 | seguridadrrg@gmail.com |
| 3 | PREVENCIÓN S.R.L. | 80024535-0 | magimenez@prevencionsrl.com |

## 6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases de pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

## 7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado tres (3) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- **PARAGUAY SECURITY S.A.**
- **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.**
- **PREVENCIÓN S.R.L.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"
ID. 437.905

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

## Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

| Documentos | PARAGUAY SECURITY S.A. | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | PREVENCIÓN S.R.L. |
|---|---|---|---|
| 1. Formulario de Oferta (*)<br>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5. Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado. | No Cumple | Cumple | Cumple |
| 6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA) | N/A | N/A | N/A |
| 7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) | Cumple | Cumple | Cumple |
| 8. Certificado de cumplimiento tributario. (**) | Cumple | Cumple | Cumple |
| 9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | No cumple | Cumple | Cumple |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"
ID. 437.905

| Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | PARAGUAY SECURITY S.A. | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | PREVENCIÓN S.R.L. |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | Cumple | Cumple | Cumple |

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En ese sentido, se solicitó vía nota de fecha 2 de febrero del corriente, por correo electrónico, a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.,** la Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado y la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. La misma no ha remitido lo solicitado, por consiguiente este Comité procede a desestimar su oferta del proceso concursal.

Así también, se solicitó vía nota de fecha 2 de febrero del corriente, por correo electrónico, a la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.,** el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. La misma ha remitido lo solicitado en fecha 8 de febrero verificando este Comité que cumple con lo requerido.

Por último, se solicitó vía nota de fecha 2 de febrero del corriente, por correo electrónico, a la firma **PREVENCIÓN S.R.L.,** la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. La misma

han remitido la respuesta a la solicitud.

De acuerdo al análisis de documentos acercados por las firmas **PARAGUAY SECURITY S.A., RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. y PREVENCIÓN S.R.L.,** se pudo verificar que las mismas cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

## Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado de manera a determinar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo al siguiente cuadro:

| Nº | EMPRESA OFERENTE | OFERTAS DE MENOR A MAYOR |
|---|---|---|
| 1 | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | Gs. 894.300.000 |
| 2 | PREVENCIÓN S.R.L. | Gs. 1.054.350.000 |

| Nº | DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO | MEJOR OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL | Gs. 894.300.000 |

### Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se informa que el Certificado de Producto y Empleo Nacional no fue aplicado en el presente llamado, debido a que todos los oferentes, han presentado dicha documentación, que fue verificada en la página web de la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio.

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 169677 | 437905 | 907786 | VerCertificado | Autorizado, | 25/01/2024 15:44:58 | 800572157 | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL SA |
| Servicio | 168503 | 437905 | 906132 | VerCertificado | Autorizado, | 10/01/2024 12:13:29 | 800245350 | PREVENCION SRL |
| Servicio | 168312 | 437905 | 903963 | VerCertificado | Autorizado, | 08/01/2024 12:44:18 | 800275829 | PARAGUAY SECURITY S.A. |

### Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto, se informa que la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.,** se encuentra dentro del territorio de la convocante.

### Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Al respecto, la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.** se encuentra dentro de los parámetros.

### Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los Representantes de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

| Empresa | Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40 | Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40 |
|---|---|---|
| **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.**<br>Roque Otoniel Rolon Ovelar con CI N° 1.454.931<br>Sara Raquel Rolon Candia con CI N° 3.619.209 | Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03. | Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03. |

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"
ID. 437.905

## Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.**, quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2020, 2021 y 2022, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y evaluadas por el Comité. Los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

| | RRG S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;** | **2020** | **2021** | **2022** | **Promedio 3 años** | **Observación** |
| ACTIVO CORRIENTE | 317.115.450 | 342.271.768 | 384.138.995 | | |
| PASIVO CORRIENTE | 19.654.200 | 44.468.982 | 48.745.600 | | |
| | **16,13474219** | **7,696865379** | **7,880485521** | **10,5706977** | Cumple |
| **INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;** | **2020** | **2021** | **2022** | | **Observación** |
| PASIVO TOTAL | 19.654.200 | 44.468.982 | 48.745.600 | **Promedio 3 años** | |
| ACTIVO TOTAL | 594.990.141 | 620.146.459 | 581.473.686 | | |
| | **0,033032816** | **0,071707226** | **0,083831137** | **0,062857059** | Cumple |
| **INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** | **2020** | **2021** | **2022** | | **Observación** |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 54.422.634 | 321.536 | 5.296.209 | **Promedio 3 años** | |
| PATRIMONIO NETO | 575.335.941 | 575.657.477 | 581.473.686 | | |
| | **0,094592794** | **0,000558554** | **0,009108252** | **0,0347532** | Cumple |

| Capacidad Financiera | RRG SEGURIDAD S.A. |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura | Cumple |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE | Cumple |

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.,** cumple con la capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los balances de los años 2020, 2021 y 2022 solicitados via nota en fecha 13 de marzo del corriente y acercados en fecha 14 de marzo respectivamente y el certificado de cumplimiento tributario vigente arrimados con su oferta.

## Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

| Requerimientos | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. |
|---|---|
| 1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). | Cumple |
| 2. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. | Cumple |
| 3. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. | Cumple |
| 4. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). | Cumple |

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"
ID. 437.905

| Requerimientos | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. |
|---|---|
| 5. Presentar la nómina de trabajadores que prestaran servicios, acompañado de los siguientes documentos:<br>• Fotocopia de Cedula de identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya - Edad mínima 22 años)<br>• Certificado de Antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas.<br>• Constancia o Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos.<br>• Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional y el respectivo carnet vigente.<br>• Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional. | Cumple |

## Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.,** en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

| AÑO | RRG S.A. | CONVOCANTE |
|---|---|---|
| 2018 | 234.000.000 | DISTRIBUIDORA GLORIA S.A. |
| 2018 | 465.750.000 | SERMAT S.A. |
| 2022 | 276.885.492 | MANUFACTURA GLORIA S.A.C.I. |
| TOTAL FACTURA ANUAL | 699.750.000 | |
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA | 894.300.000 | |
| CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA | | 447.150.000 |
| RESULTADO | CUMPLE | |

| Requerimientos | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. |
|---|---|
| Las empresas deberán demostrar la experiencia de cinco (5) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos y facturaciones de los mismos, equivalente al cincuenta (50) % en promedio del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los años solicitados. | Cumple |
| El oferente deberá tener una antigüedad mínima de cinco (5) años comprendido desde el año 2018 en la prestación de servicios de seguridad y custodia, protección, seguridad y vigilancia de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles para lo cual deberá presentar Resolución de Habilitación de la Policía Nacional, según Ley 5424/15. | Cumple |
| El oferente deberá presentar Cinco (5) constancias de cumplimiento contractual a conformidad o satisfactorio emitido por la/s Contratante/s, sea de Instituciones públicas y/o privadas, correspondiente a servicios prestados dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022. Deberá presentar 1 constancia por cada año. | Cumple |

Conforme a las documentaciones solicitadas por nota en fecha 13 de marzo, presentadas vía correo electrónico, se pudo constatar que la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.,** cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas presentadas en la oferta al Comité, con lo cual se demuestra que el oferente cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

| Firma | Capacidad Legal | Cuadro Comparativo | Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015 | Análisis de Precios Ofertados | Capacidad Financiera | Capacidad Técnica | Experiencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"
ID. 437.905

## 8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

## 9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL", ID: 437.905,** en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.,** con RUC N° 80057215-7, por un monto total de guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones trescientos mil (**₲. 894.300.000)** para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026 respectivamente. El monto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria.
A continuación, se detalla los precios unitarios de la adjudicación recomendada:

| Ítem | Código | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Cantidad 2024 | Precio Total 2024 | Cantidad 2025 | Precio Total 2025 | Cantidad 2026 | Precio Total 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 92121504-001 | Servicio de seguridad y vigilancia | Mes | Evento | 33 | 27.100.000 | 9 | 243.900.000 | 12 | 325.200.000 | 12 | 325.200.000 |
| TOTAL GENERAL | | | | | | 894.300.000 | | | | | | |

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Prof. Dr. Dionisio Isasi
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

Abg. Anaida Aguilera de Benítez
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro

Lic. Félix Arzamendia
Miembro